

Tema: Establece giro a la izq. En Av. San Martín y Pref. Naval Argentina.  
Fecha: 03/09/2012

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 2992/2012

#### VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Carta Orgánica Municipal; y

#### CONSIDERANDO:

Que la presente Ordenanza intenta contribuir al ordenamiento vehicular en el establecimiento de un eficiente sistema de tránsito;  
que es menester instrumentar todas las medidas necesarias para agilizar el tránsito en la zona céntrica y en aquellas que cuenten con gran concentración poblacional;  
que por este motivo consideramos necesario incorporar el giro a la izquierda con detención en la intersección de las Av. San Martín y Av. Prefectura Naval Argentina.

#### POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**Art. 1°) ESTABLÉZCASE** el giro a la izquierda con detención en la Avenida San Martín y Av. Prefectura Naval Argentina.

**Art. 2°) PROCEDASE** a la adecuación del semáforo con flecha hacia la izquierda en la Avenida San Martín.

**Art. 3°) PROCEDASE** a señalar sobre el pavimento la línea de detención correspondiente (de extremo medio a extremo medio de los boulevard) y las flechas indicativas del sentido de circulación, de manera tal que los automovilistas estén en conocimiento de cuál es el lugar efectivo de detención.

**Art. 4°)** En las esquinas en que esté permitido el giro a la izquierda se podrá retomar el tránsito por la misma avenida en sentido contrario.

**Art. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**  
Fr/OMV